FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

Fecha	dd	mm	aa
	27	3	2022

Línea PAA: 507

1. Dependencia solicitante

Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

2. Descripción de la necesidad

El artículo 2º de la Constitución Política establece: "*Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*
El artículo 52 constitucional determina: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*
Por otra parte, la Ley 181 de enero de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece en su articulado lo siguiente:

> *Artículo 3. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (…) 5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.*
> *Artículo 15. El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.*
> *Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:*
> *Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y semejantes.*
> *Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (….)*

De otro lado, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, en adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y dispuso en su artículo 2° como funciones del IDRD, entre otras, las siguientes: *1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental*

de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.
Igualmente, el Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" estableció en su artículo 93, al IDRD como una de las entidades adscrita al Sector Cultura, Recreación y Deporte, al IDRD; modificando la denominación de Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte por Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Posteriormente, mediante Resolución No. 788 de 2019 se definió como misión de Instituto: Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C.

Aunado a lo anterior, el (IDRD), teniendo en cuenta el contenido de la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", la Resolución 4210 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio", el Acuerdo No. 55 de 2002, expedido por el Concejo de Bogotá "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en el Distrito Capital", el Acuerdo 282 de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá "Por medio del cual se dictan disposiciones para la prestación del Servicio Social Estudiantil en el Distrito Capital" y la Resolución 334 de 2014 expedida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte "Por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Educativas y el Servicio Social Estudiantil Obligatorio", ofrece la inscripción, capacitación, ejecución y certificación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.S.E.O.), en el programa Ciclovía Bogotá, a estudiantes de los grados 10° y 11° de Educación Media Académica o Técnica.
La práctica del S.S.E.O. en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte programa Ciclovía Bogotá, busca contribuir con los procesos de formación del estudiante, para acercarlo a la realidad profesional, técnica o tecnológica en el ejercicio de la profundización en diferentes áreas y conocimientos de conformidad con el nivel académico que se encuentren cursando.

Así mismo, EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" - Programa 20. Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud. Busca lograr una ciudadanía activa, aumentando la práctica de la actividad física y el deporte, con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para incrementar los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de estrategias de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan en espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico. Formar integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares de Instituciones Educativas del Distrito a través de la oferta de alternativas de deporte y actividad física, que a su vez permita identificar talentos deportivos que nutran la base deportiva de la ciudad a través de la oferta del IDRD y con las organizaciones deportivas.

Ahora bien, para el cumplimiento de su objeto misional, el IDRD cuenta entre otras Subdirecciones, con la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en adelante STRD, como responsable de diseñar, coordinar y ejecutar programas de estímulos a la educación física, al deporte y la recreación, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de los habitantes del Distrito Capital.

Para el desarrollo de dichas funciones, la STRD, *adelanta diferentes programas y actividades deportivas, recreativas y de actividad física, a través de los proyectos de inversión* ***"Construcción de Comunidades Activas y Saludables en Bogotá e "Implementación de una Estrategia para el Desarrollo Deportivo y Competitivo de Bogotá"***; en concordancia con los planes estratégicos del PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"

Programas y actividades, entre otros, la ciclovía y rendimiento deportivo –Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte UCAD en los que regularmente los servidores públicos y/o terceros vinculados en el desarrollo de sus funciones u obligaciones, así como los estudiante en el Servicio Social Estudiantil Obligatorio inscritos en Ciclo vía, utiliza elementos como: uniformes, gorras, tulas, maletas, banderas, disfraces, alforjas, festones, juegos de piso, pendones y ropa tipo hospitalaria en los consultorios de medicina y fisioterapia, entre otros.

Así mismo, **la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF -** utiliza manteles, faldones, banderas y sillas, especialmente en el salón principal de la sede administrativa utilizado para reuniones y eventos allí desarrollados u otras necesidades de la entidad.

Que para dar cumplimiento a las condiciones de higiene y asepsia de los elementos utilizados entre los que se encuentran ropa tipo hospitalaria, prendas de dotación institucional (uniformes, gorras, tulas, maletas, banderas, disfraces, alforjas, festones, juegos de piso, pendones, entre otros) que son suministradas a los servidores públicos, terceros vinculados y estudiantes que participan del S.S.E.O con la Ciclovía, se requiere contar con el servicio de lavado, desinfección al vapor, desmanche, humectación, blanqueo, enjuague, centrifugado, lavado planchado, doblado y terminado, mediante el uso de sustancias químicos que eliminan residuos alcalinos, que contengan agentes de suspensión, surfactantes y solventes que faciliten la remoción de manchas, entre otros. La entidad no cuenta con las instalaciones, maquinaria y el personal requerido para desarrollar esta actividad, razón por la cual se requiere adelantar el presente proceso de selección para satisfacer las necesidades aquí planteadas.

3. Objeto a contratar

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO PRENDAS Y ELEMENTOS UTILIZADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD EN SUS DIFERENTES ÁREAS.

4. Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91111502	F Servicios	91 Servicios personales y domésticos	11 Asistencia doméstica y persona	15 Servicios de lavandería	02 Servicios de lavandería

76101503	F Servicios	76 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	10 Servicios de descontaminación	15 Desinfección	03 Servicio de desinfección o desodorización

5. Tipología contractual

Conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 corresponde a un contrato de prestación de servicios.

6. Análisis regulatorio

N/A

7. Descripción del bien y/o servicio, especificaciones técnicas y de calidad

7.1 Lavado de prendas y elementos de dotación institucional

7.1.1 Especificaciones Técnicas y Unidad de medida

El costo unitario incluye recurso humano, transporte y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la correcta prestación del servicio y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

N°.	NOMBRE DEL INSUMO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN
1	SABANA HOSPITALARIA SENCILLA 180 X 60 CM	LAVADO DE SABANA SENCILLA DE 180X60 CM	UNIDAD
2	FUNDA HOSPITALARIA SENCILLA 70X50 CM	LAVADO DE FUNDA SENCILLA DE 70 X 50 CM	UNIDAD
3	TOALLAS DE 50X 10 CM	LAVADO DE TOALLAS DE 50X 100 CM	UNIDAD
4	TOALLAS DE 40 X 60 CM	LAVADO DE TOALLAS DE 40 X 60 CM	UNIDAD

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

5	COBIJA TÉRMICA SENCILLA 160 X 100 CM	LAVADO DE COBIJA TÉRMICA DE 160X100 CM	UNIDAD
6	ALMOHADAS 60 x 45 CM	LAVADO DE ALMOHADA DE 60 X 45 CM	UNIDAD
7	OVEROL O TRAJE MEDICO	LAVADO DE OVEROL ENTERIZO O TRAJE MEDICO (PANTALON Y CAMISA) EN MATERIAL TELA ANTIFLUIDOS TALLAS S, M, L, XL	UNIDAD
8	BATAS INSTITUCIONALES	LAVADO DE BATAS INSTITUCIONALES DE COLOR BLANCO TALLAS S, M, L, XL.	UNIDAD
9	CHAQUETA INSTITUCIONAL SERVICIO SOCIAL	LAVADO DE CHAQUETA INSTITUCIONAL DE COLOR NEGRO CON ROJO 100% POLIÉSTER TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
10	GORRA INSTITUCIONAL SERVICIO SOCIAL	LAVADO DE GORRA INSTITUCIONAL DE COLOR NEGRO	UNIDAD
11	CHAQUETA INSTITUCIONAL ROMPEVIENTOS	LAVADO DE CHAQUETA INSTITUCIONAL ROMPEVIENTOS DE COLOR ROJO Y AMARILLO IMPERMEABLE. TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
12	CAMIBUSO INSTITUCIONAL	LAVADO DE CAMIBUSO INSTITUCIONAL DE COLOR AMARILLO CON ROJO 100% POLIÉSTER TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
13	PANTALONETA INSTITUCIONAL	LAVADO DE PANTALONETA INSTITUCIONAL TIPO BERMUDA COLOR ROJO 100% POLIÉSTER TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
14	CHAQUETA IMPERMEABLE	LAVADO DE CHAQUETA IMPERMEABLE TRANSPARENTE 100% POLIURETANO TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
15	PANTALONETA IMPERMEABLE	LAVADO DE PANTALONETA IMPERMEABLE TRANSPARENTE 100% POLIURETANO TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
17	CAMISETA T-SHIRT	LAVADO DE CAMISETA T-SHIRT DE COLOR BLANCO O NEGRO EN POLIÉSTER TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
17	SUDADERA (CHAQUETA Y PANTALON)	LAVADO DE SUDADERA (CHAQUETA Y PANTALON) DE COLOR ROJO Y AMARILLO EN POLIÉSTER TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

18	CAMISETA POLO	LAVADO DE CAMISETA POLO DE COLOR BLANCO EN POLIÉSTER TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
19	PERNERAS	LAVADO DE PERNERA INSTITUCIONAL COLOR NEGRO POLIÉSTER TALLA UNICA	UNIDAD
20	PAÑOLETA 35 X 35 CM	LAVADO DE PAÑOLETA INSTITUCIONAL COLOR NEGRO POLIÉSTER TALLA UNICA MEDIDAS APROXIMADAS DE LARGO X ANCHO: 35 CM X 35 CM	UNIDAD
21	BUFF O CUELLO	LAVADO DE BUFF O CUELLO INSTITUCIONAL COLOR NEGRO POLIÉSTER TALLA UNICA	UNIDAD
22	MEDIAS	LAVADO DE MEDÍA DE COLOR BLANCO O NEGRO EN POLIÉSTER TALLA UNICA	UNIDAD
23	GUANTES	LAVADO DE GUANTES DE COLOR NEGRO EN POLIÉSTER TALLAS: XS, S, M, L Y XL	UNIDAD
24	IMPERMEBLEPARA MALETA TAMAÑO 40 X 30 CM	LAVADO DE IMPERMEABLE TRANSPARENTE 100% POLIURETANO TAMAÑO 40 CM DE LARGO Y 30 CMS DE ANCHO	UNIDAD
25	IMPERMEBLEPARA ALFORJA TAMAÑO 30 X 25 X 15 CM	LAVADO DE IMPERMEABLE TRANSPARENTE 100% POLIURETANO TAMAÑO 30 CM DE LARGO, 25 CM DE ANCHO, Y 15 CM DE AMPLITUD	UNIDAD
26	MALETA INSTITUCIONAL	LAVADO DE MALETA INSTITUCIONAL EN TELA REEBAG TAMAÑO 40 CM DE LARGO Y 30 CMS DE ANCHO COLOR ROJO Y AMARILLO	UNIDAD
27	ALFORJA INSTITUCIONAL	LAVADO DE ALFORJA INSTITUCIONAL EN TELA REEBAG TAMAÑO 30 CM DE LARGO, 25 CM DE ANCHO Y 15 CM DE AMPLITUD, COLOR ROJO Y AMARILLO	UNIDAD
28	DISFRAZ PARA CAMPAÑAS CICLOVÍA	LAVADO DE DISFRAZ INSTITUCIONAL EN TELA PELUCHE TAMAÑO 170 CM X 230 CM	UNIDAD

FICHA TÉCNICA PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS

29	TELAS CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS 0.70 X 3 M	LAVADO DE TELAS CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS CON DIMENSIONES: ALTO: 0.70 METROS - ANCHO: 3.0 METROS EN BASE EN FIBRA 100% POLIÉSTER CON ACABADOS EN MUESCAS EN LOS LATERALES CORTOS, PALO EN LOS LATERALES CORTOS, A LA MISMA MEDIDA DE LA TELA	UNIDAD
30	FESTONES 25 X 30 CM	LAVADO DE FESTONES DE COLOR VARIADO EN TELA IMPERMEABLE TAMAÑO DE 50 MTS DE LARGO, CADA TRIANGULO MIDE 25 CM X 30 CM	UNIDAD
31	JUEGOS DE PISO 1,50 X 1,50 CM	LAVADO DE JUEGOS DE PISO EN TELA TAMAÑO DE 1.50 CM X 1.50 CM	UNIDAD
32	AJEDREZ GIGANTE	LAVADO DE AJEDREZ GIGANTE EN TELA LONA TAMAÑO DE 2.45 CM X 2.45 CM	UNIDAD
33	CHALECOS	LAVADO DE CHALECO EN TELA POLIESTER EN TALLAS 10,12,14,16, S, M, L, XL	UNIDAD
34	GOLOZA	LAVADO DE GOLOZA EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD TAMAÑO 100 CM X 100 CM X 1,4 MTS.	UNIDAD
35	TAPETES LECTURA	LAVADO DE TAPETES DE LECTURA EN ESPUMA TAMAÑO 50 X 50 CM	UNIDAD
36	FLAG BANNER	LAVADO DE BANNER FLAG EN POLIÉSTER TAMAÑO 3.40 MTS X 1.51 MTS	UNIDAD
37	PASACALLES	LAVADO DE PENDONES GRANDES EN BANNER TAMAÑO 100 CM X 600 CM	UNIDAD
38	PENDONES GRANDES 150 X 300 CM	LAVADO DE PENDONES MEDIANOS EN BANNER TAMAÑO 150 CM X 300 CM	UNIDAD
39	PENDONES MEDIANOS 100X 300 CM	LAVADO DE PENDONES GRANDES EN BANNER TAMAÑO 100 CM X 300 CM	UNIDAD
40	PENDONES PEQUEÑOS 100 X 200 CM	LAVADO DE PENDONES PEQUEÑOS EN BANNER TAMAÑO 100 CM X 200 CM	UNIDAD

41	CARPAS DE MÓDULOS	LAVADO DE CARPAS DE MÓDULOS EN LONA PVC VERANO SINTÉTICA TAMAÑO TECHO: LARGO 1.88 MTS Y ANCHO 1.94 MTS, LATERAL: ANCHO 1.96 MTS ALTO FRENTE 2.03 MTS ALTO POSTERIOR 1.90 MTS, POSTERIOR: ALTO 1,90 MTS ANCHO 1.94 MTS.	UNIDAD
42	CASCO	LAVADO DE CASCO EN POLIURETANO RÍGIDO TALLAS: S, M, L Y XL	UNIDAD
43	TULA NEGRA	LAVADO DE TULA DE COLOR NEGRO EN POLIÉSTER APROXIMADAMENTE DE 1,00 MTS POR 1,50 MTS	UNIDAD
44	MANTELES	LAVADO DE MANTELES LISOS, DE COLORES BLANCO, AMARILLO Y AZUL APROXIMADAMENTE DE 2.50 X 1.40 METROS	UNIDAD
45	TAPAS PARA MANTELES	LAVADO DE TAPAS PARA MANTELES LISOS DE COLOR AZUL Y BLANCO APROXIMADAMENTE DE 1.45 X 1.25 METROS	UNIDAD
46	FALDONES	LAVADO DE FALDONES DE COLOR AZUL Y BLANCO APROXIMADAMENTE DE 5.80 METROS POR 78 CMS,	UNIDAD
47	BANDERAS 5 X 3 M	LAVADO DE BANDERAS DE USO EXTERIOR EN RASO IMPERMEABLE APROXIMADAMENTE DE 5 POR 3 METROS	UNIDAD
48	BANDERAS 1,30 X 2 M	LAVADO DE BANDERAS DE USO INTERIOR EN SATÍN DE APROXIMADAMENTE 1,30 MTS POR 2,00 MTS	UNIDAD
49	SILLAS	LAVADO DE SILLAS TIPO ISÓSCELES O INTERLOCUTORA Y GIRATORIAS EN PAÑO TIPO HILAT	UNIDAD
50	CORTINA ENROLLABLE	LAVADO DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACK OUT Y SCREEN SOLAR	METRO CUADRADO

8. Obligaciones del contratista

9. Ver. Documentos y Estudios previos

10. Lugar de ejecución del contrato

Bogotá D.C.

11. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

12. Presupuesto estimado

El presupuesto oficial del presente contrato es la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00)**, dentro de este valor se entienden incluidos todos los costos, impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

13. Garantías para la ejecución del contrato

Ver. Documentos y Estudios previos

AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Elaboró: Myller Camacho García – Profesional Contratista – STRD
Anginson Angulo – Contratista – STRD
Luis Antonio Pardo – Contratista – STRD
Luis Fernando Martínez Nieto – Contratista – STRD

Revisó: Oscar Guerrero Gómez – Profesional Especializado 222-10 – Servicios Generales
Miguel Alexander Niño Rey – Coordinador UCAD
Luis Carlos Rodríguez Pineda– Abogado – STRD